



Facultad de Psicología

SAN LUIS, 09 de agosto de 2023

VISTO:

El EXPE 353/2023, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Psicología Educacional (Orientación Cognitiva) de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 40/2023 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 97/2023, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/20 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial y la presentación de documentación y antecedentes en formato papel y digital.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza CS N° 15/97 y su complementaria Ordenanza CS N° 09/20).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Psicología Educacional (Orientación Cognitiva), de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día JUEVES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (10-08-2023) y hasta el VIERNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (22-09-2023) inclusive.

ARTICULO 3° El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 97/2023.



Facultad de Psicología

JURADOS TITULARES:

Mgtr. María Susana CORRECHE (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Jorge Ricardo VIVAS (Universidad Nacional de Mar del Plata)

JURADOS SUPLENTE:

Dra. Sonia TIFNER (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. Mariela Cristina LUCERO (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Claudia Elena CASTAÑEIRAS (Universidad Nacional de Mar del Plata)

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice, según lo establecido en el Art. 3 de la presente, previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. CS N° 15/97 y Ord. CS N° 09/2020).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Vicedecana, a cargo de la Secretaría General y Administrativa, Dra. Gladys Esther LEOZ.

Hoja de firmas